

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PACHAVITA (BOYACÁ)

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHAVITA, FIJA AVISO PARA PROVEER EN PROVISIONALIDAD EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTE JUZGADO.

Se requiere proveer de manera temporal, el cargo de SECRETARIO de este despacho, con ocasión de la vacancia temporal presentada en el mismo, por lo tanto, la provisión del empleo se realizará en provisionalidad a partir del quince (15) del presente mes y año y hasta el 31 de enero de 2022.

Que en virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJ21-25 del 9 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de La Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 DE 2012 y C-532 DE 2013. En la referida Circular se indica: “Cuando los registros de elegibles de empleados queden en firme, los Consejos Seccionales de la Judicatura, deberán informar la fecha de su vigencia, requisito indispensable para quienes lo conforman, puedan optar por la vacantes disponibles en los Distritos Judiciales de su competencia.”. Según resolución CSJBOYR21-289 de fecha 21/05/2021, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, fue conformado el registro de elegibles para secretario de Juzgado Municipal, la cual quedó en firme el 04/11/2021, dentro del concurso de méritos convocado mediante el acuerdo CSJBOYA17-699 del 06 de octubre de 2017, expedido por la Sala Administrativa del referido Consejo Seccional, por esta razón se convoca a las personas que conforman dicho registro para que manifiesten su interés en ocupar el cargo de Secretario de este Juzgado en forma provisional.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente tenga el mejor puntaje.

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado jprmpalpachavita@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando con la misma la hoja de vida con los respectivos anexos y señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por el término de dos (02) días, desde el 13 al 14 de enero de 2022.

Se remite para su fijación en el Consejo Seccional de la judicatura por el término señalado.

Publíquese y cúmplase

JOSÉ ABEL PULIDO CALIXTO

Juez

Firmado Por:

Jose Abel Pulido Calixto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pachavita - Boyaca

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
PACHAVITA (BOYACÁ)**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dad3505055a562c84f60df2a6855cebb02cf092418ddb8f02fd8ddb5f2cc8f44

Documento generado en 12/01/2022 02:01:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>